

6
Amo Señor.

16
₃₁₅

Muy S^r mio. Ya consta á U. C.
el Pleito que esta Ciudad ha seguido en el
Supremo Juzg^o de la Guerra, con el G^re-
mio, y Compa^ra Mayor de Pez^r de ella, sobre
el d^ro de Propriedad, y Posesión, arqui-
zido de inmemorial tiempo, y p^r R^s
Privilejos de los S^rones Reyes Cató-
licos, confirmados hta si Ma^r Re-
nante, de las Pesqueras, y Almas nuevas
de los Sitios de Coquimbre, y el sohia,
Mang^r de su termino, de que ha obte-
nido d^r Coextensión en Vizcaya. Y revis-
ta en contradiccion Juicio, del citado
Regio Tribunal; Y como p^r lo ultimos
R^s Ór^r, comunicado en Carta vcc. C.
con sua de 30. de Junio del año pasado
de 78. esté mandado p^r dho d^r Con^r, se
suspendan los efectos d^r dha R^s Con^r a
se halla esta Ciudad por ahora en el

